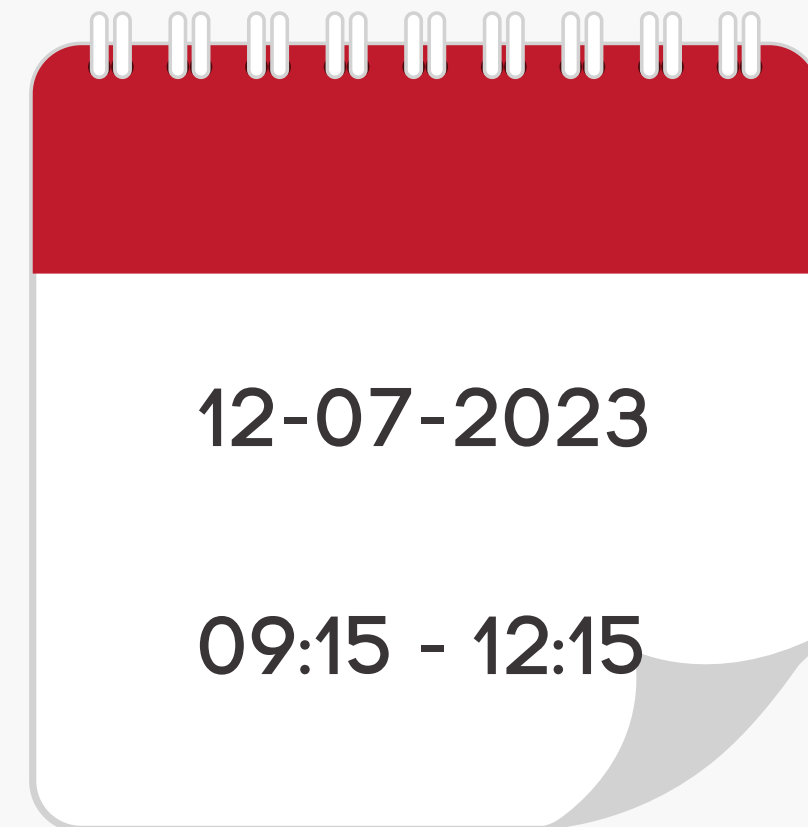


Itinerario - 3ª sesión

LEY SOLO SÍ ES SI

1. Origen
 - a. La cultura de la violación
 - b. El sexo como factor de violencia
2. Estructura de la ley
 - a. Índice: Títulos y Capítulos
3. Las penas: realidad o confusión
4. ¿Es el punitivismo la respuesta?
5. Recomendaciones





COLECTIVO TESIS (2019, Chile): "El violador eres tú"

1. ORIGEN

- La cultura de la violación
- El sexo como factor de violencia

¿Qué es la cultura de la violación?

En nuestra sociedad hay una tendencia cultural a justificar y tolerar las agresiones sexuales que normaliza la violencia masculina. La víctima es declarada culpable, pero el agresor recibe protección social y se justifican sus actos.

"Mejor prevenir que lamentar"

"Iba provocando"

"A esas horas y en ese sitio, está claro que algo iba a pasar"

"Estaba borracha"

"Vestía de manera provocativa"

"Cultura de la violación en pleno directo": El Xokas comparte el "trucazo" para ligar y recibe el rechazo de los tuiteros



Por Tremending 12.04.2022

Una inmobiliaria ofrece un "cuchitril" por 1.200 euros al mes y lo llaman vivienda "multiestancia"

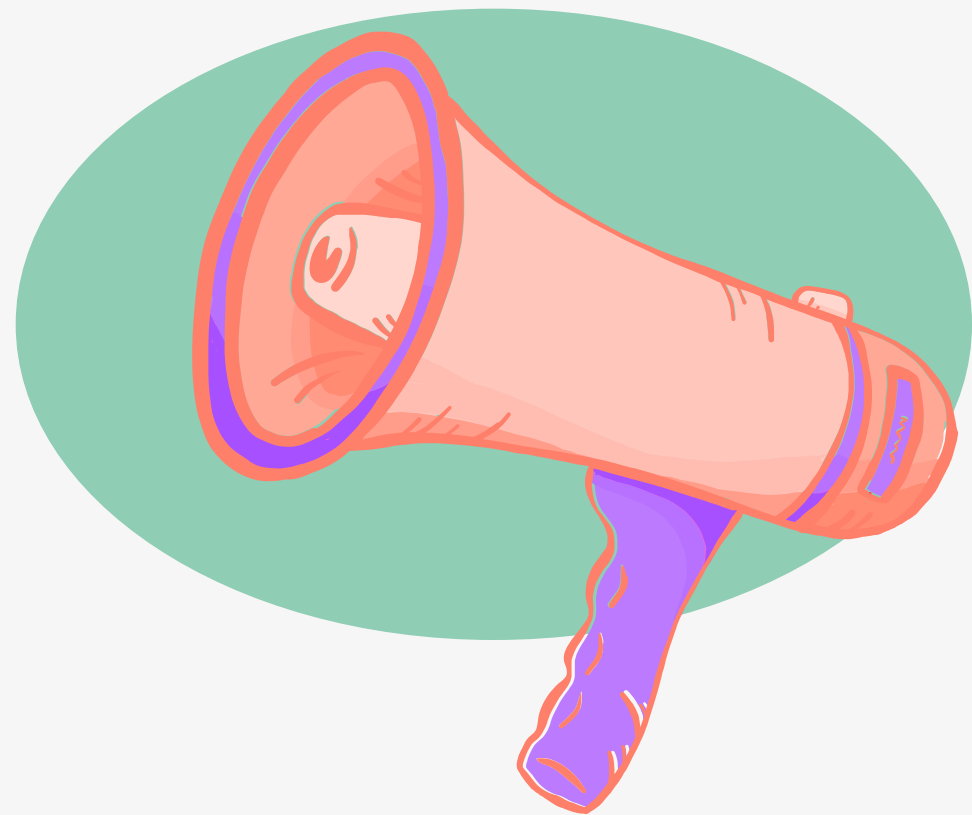
Retratan los intentos de Ana Rosa Quintana y Susanna Griso de amplificar la marcha 'fake' de transportistas convocada por Manolin

La mágica respuesta de Gabriel Rufián a un periodista del canal afín a Vox: "Lo consultaré con mi cuñado"

"Como no la echen, Risto se queda sin programa": críticas a Mariló Montero por su entrevista a una médica de Madrid en "Toda es noticia"

La cultura de la violación

- 1) ALCASSER. Primero en los medios.
- 2) LA MANADA. Lo que se consiguió de ahí en adelante: movimiento feminista, leyes, reivindicación social.
- 3) Agresiones en grupo, sumisión química y pinchazos.

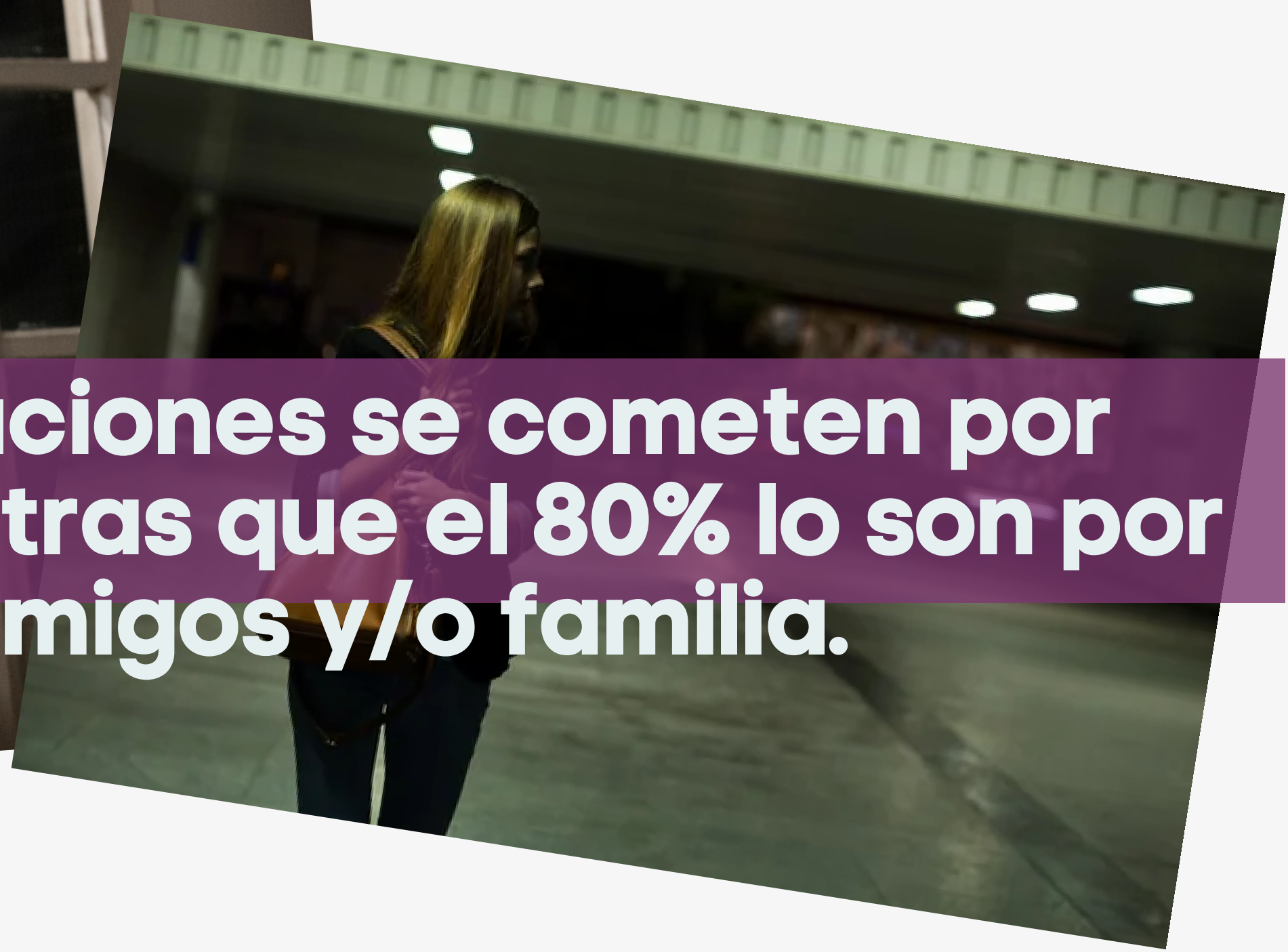


¿OS SUENA?

El sexo como factor de violencia

Se trata de un miedo construido y que nos han generado a las mujeres, que nos hace sentirnos desprotegidas y débiles, sin fuerza o autonomía para hacer frente a una agresión /a la violencia.





El 20% de las violaciones se cometen por desconocidos, mientras que el 80% lo son por conocidos, amigos y/o familia.

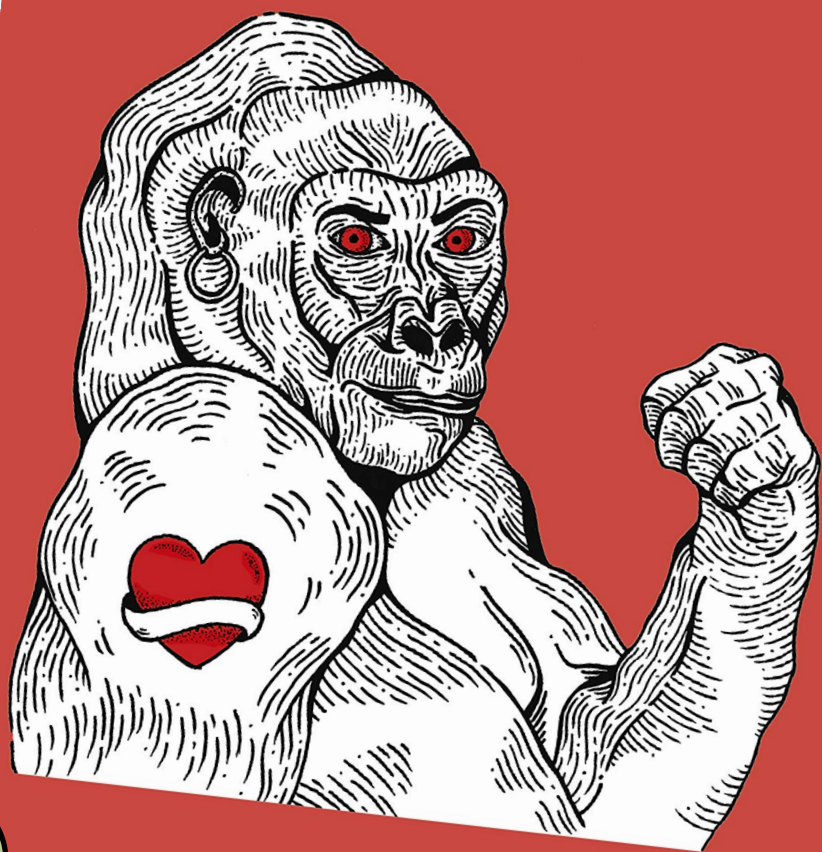
- El 44% de las mujeres afirma que ocurrió en un hogar, el 32% en espacios abiertos, el 18% en bares, discotecas o restaurantes.
- Sólo el 8% de las mujeres que sufren agresiones sexuales fuera de la pareja acude a los juzgados, a la policía o a la Guardia Civil.
- El 40% de los que sufrieron violencia sexual y el 20% de las mujeres que fueron violadas no denunciaron por vergüenza.
- El 8% consideraba que no era lo suficientemente importante.
- El 40% afirma que ser menor de edad les quitó las ganas de acudir a la justicia.
- El 37% de las mujeres que habían sufrido violencia sexual y no habían denunciado mencionaban el miedo a no creerse como factor clave.

Fuente: Macroencuesta
Ministerio Igualdad





VIRGINIE DESPENTES
Teoría King Kong



LITERATURA
RANDOM HOUSE



Pirámide de la violencia

1. violencia directa

física, sexual, psicológica y económica

Visible

Invisible

2. VIOLENCIA SIMBÓLICA O CULTURAL

Conjunto de representaciones culturales y símbolos que mantienen la subordinación de las mujeres a través del lenguaje (libros de texto, novelas, series, medios de comunicación, chistes...)

3. VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Se refleja en la injusticia y la desigualdad como consecuencia de la estructura social. Es el caso de la feminización de la pobreza, por ejemplo (Normas, leyes...)

Violencia simbólica o cultural





El juicio a La Manada recuerda al asesinato de Nagore Laffage, donde también se puso sobre la mesa la culpabilización de las víctimas

No ve “oposición, rechazo, disgusto, dolor o miedo” en las imágenes que se garbaron durante la **violación de La Manada**. Lo que ve el **juez que ha emitido un voto particular para intentar absolver a los cinco jóvenes**, el magistrado **Ricardo Javier González**, es que **la víctima estaba excitada sexualmente**.

Asun optó por no entrar en la sala hasta el 4 de noviembre, cuando estaba citada para declarar. **“El juez dijo al jurado popular si querían hacerme preguntas sobre Nagore y sacaron tres papeles**. El juez los cogió y dijo: 'Esta no te la pregunto. Esta segunda tampoco'. Y cogió el tercero y dijo: 'Bueno, esta tampoco te debería preguntar, pero te la hago. **¿Era tu hija ligona?**’”. Nueve años después, la madre de Nagore todavía se pregunta cuáles fueron las dos que descartó el juez por ser demasiado duras. **“¿A quién estaban juzgando en ese juicio? ¿Qué tenía que ver eso con que la mataran?”**.





NO ES NO

La sentencia de 'La Manada' fuerza la reforma del Código Penal

- El Ministerio de Justicia tiene listo un anteproyecto de ley de Delitos Sexuales

2020 MAR. 03

NAIZ



La reforma tras el caso de La Manada, en marcha, acaba con la distinción abuso-agresión

El Consejo de Ministros valora hoy el anteproyecto de ley presentado por el Gobierno y que tiene como raíz el escándalo producido por la Audiencia de Nafarroa al dejar en «abuso» la violación múltiple de Sanfermines de 2016.





HARVEY WEINSTEIN ›

El jurado declara culpable al productor Harvey Weinstein de violación y delito sexual

El jurado evita la condena a cadena perpetua para el todopoderoso magnate de Hollywood. Se enfrenta a una pena de hasta 29 años de cárcel

Alcance e impacto [\[editar \]](#)

La frase fue utilizada más de 200 000 veces el 15 de octubre,⁸ y tuiteada más de 500 000 veces el 16 de octubre.¹ En Facebook, el hashtag fue utilizado por más de 4.7 millones de personas en 12 millones de entradas durante las primeras 24 horas.⁷ La plataforma informó que el 45% de los usuarios en los Estados Unidos tenían un amigo que había realizado una publicación usando el término.⁹



Delito de abuso sexual

Sin violencia o intimidación y sin consentimiento

Delito de agresión sexual

Sin consentimiento y mediante la violencia o intimidación.

Teoría del consentimiento





Según el Consejo de Europa..

- 1 de cada 5 niños es víctima de abuso sexual infantil en Europa.
- Mismos datos estimados por Save the Children.
- Sólo el 15% de casos se denuncian.



Cuando se publica en EE UU la ley de protección a la infancia, se inicia una explosión de denuncias a progenitores por parte de personas adultas que habían vivido abusos en su niñez y con ellas llega el falso Síndrome de las Falsas Memorias

**No seas
histórica /
exagerada**

**Fantásticas
sexuales**

Todo lo que podría ser prueba del abuso se puede convertir en supuesta prueba de que la madre lo está alienando e incluso las pruebas pediátricas terminan convirtiéndose en argumento de que la madre está “obsesionada”

Delito de abuso sexual

Sin violencia o intimidación y
sin consentimiento

Delito de agresión sexual

Sin consentimiento y
mediante la violencia o
intimidación

Teoría del
consentimiento





El consentimiento

- Lo sitúa en el centro.
 - Si no ha habido consentimiento, ha habido agresión.
- Solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona.
 - Esto supone que una agresión sexual no implica necesariamente el uso de la fuerza o que la víctima haya tratado de resistirse ya que, por ejemplo, su pasividad podría estar condicionada por una intimidación ambiental o por la ingesta de alcohol u otras sustancias.
 - ¿Atenuante o agravante? Depende por qué, depende para quién.
 - STS de 16 de noviembre de 1992, nº 3545: STS de 30 de octubre de 1993; STS 577/2005, de 4 de mayo



El consentimiento

- Lo sitúa en el centro
 - Si no ha habido
- Solo se entenderá cuando se ha manifestado una circunstancia que afecta a la voluntad de la persona.
 - Esto supone el uso de la fuerza, por ejemplo, intimidación o ingestión de sustancias.

Según el Tribunal Supremo, drogar a la víctima es equiparable a la utilización de violencia física, por lo que se aplica el delito agravado de robo, no el de hurto.

- ¿Atenuante o agravante? Depende por qué, depende para quién.
 - STS de 16 de noviembre de 1992, nº 3545; STS de 30 de octubre de 1993; STS 577/2005, de 4 de mayo

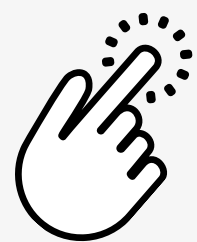
... para la voluntad de la persona. Esto implica necesariamente el consentimiento ya que, esta voluntad no puede estar condicionada por una fuerza física o la ingestión de alcohol u otras sustancias.

2. ESTRUCTURA DE LA LEY

LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL



Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.





Título preliminar

8 Títulos

61 artículos

1 disposición transitoria única

25 disposiciones finales

Título preliminar

1) OBJETO Y FINALIDAD.

"La garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales"

2) PRINCIPIOS RECTORES de actuación de los poderes públicos.

"Respecto y protección de los Derechos Fundamentales, Diligencia debida, Atención a la discriminación e interseccionalidad, Empoderamiento, Accesibilidad..."

3) ÁMBITO DE APLICACIÓN.

"Violencias sexuales = cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital".

"Aplicación a las mujeres, niñas y niños que hayan sido víctimas de violencias sexuales en España, con independencia de su nacionalidad y de su situación administrativa; o en el extranjero, siempre que sean de nacionalidad española."

Título I: Investigación y producción de datos

- Fomentar la investigación en materia sexual:
 - A través de encuestas, estudios, informes, ...
 - Diversas formas de violencia sexual
 - especial énfasis en los instrumentos de detección, prevención, así como la efectividad de las medidas de protección.



Título II: Prevención y detección

**Prevención y
sensibilización**

En los ámbitos:

- Educativo y docente
- Sanitario
- Sociosanitario y Servicios sociales
- Publicitario
- Laboral
- Digital y de la comunicación

**Detección
VS**

En el ámbito sociosanitario y servicios sociales...



Prevención y
sensibilización

- Se promoverá la adopción de medidas para la prevención y sensibilización de las violencias sexuales sobre las personas usuarias de los recursos sanitarios, sociosanitarios y de servicios sociales, respetando, en todo caso, las competencias en estas materias de las comunidades autónomas.

En el ámbito sociosanitario y servicios sociales...



Detección VS

- Promover los procedimientos y la adecuada formación del personal sociosanitario y del sistema de los servicios sociales generales para la detección de las violencias sexuales.
- Elaboración de protocolos de actuación que permitan la detección y atención de casos de mutilación genital femenina, de trata de mujeres con fines de explotación sexual y de matrimonio forzado, para lo cual se procurará la formación específica necesaria para la especialización profesional.

Título III: Formación

Garantía de especialización profesional a través de la formación:


- Formación inicial obligatoria
- Formación continua
- Obligación de recibirla
- Todos los sectores profesionales y, especialmente, aquellos que intervienen, directa o indirectamente en VS,
 - ++ menores de edad
- Elaboración de un programa marco de formación y de reciclaje QUE ABARQUE los estereotipos de género, el trauma y sus efectos y la responsabilidad en la reducción de la victimización secundaria. Se prestará particular atención a la situación y necesidades de las víctimas de discriminación interseccional.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Forense
- Penitenciario
- Centros de internamiento y de custodia
- Abogacía
- Carrera judicial
- Carrera fiscal
- Personal admon de justicia

Título IV: Dº asistencia integral especializada y accesible

1. Centros de crisis 24 horas

- Atención a las necesidades económicas, laborales, de vivienda y sociales
- Atención médica especializada
- Asesoramiento jurídico previo y asistencia jurídica gratuita
- Servicios de traducción e interpretación, incluidos los servicios de lengua de signos,
- Asistencia personal (mujeres con discapacidad)
- Atención especializada
 - Niñas y niños víctimas VS
 - Víctimas trata y explotación sexual



Se configura
como un servicio
esencial

Artículo 36.

- Las víctimas de violencias sexuales en situación administrativa irregular, de acuerdo con la legislación de extranjería, gozarán de los derechos reconocidos en esta ley orgánica en igualdad de condiciones con el resto de las víctimas.
- Asimismo, tendrán derecho a la residencia y trabajo en los términos previstos para las autorizaciones por circunstancias excepcionales en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social en aquellos supuestos no regulados en esta norma y que serán desarrollados reglamentariamente.

2. Derechos laborales

- Reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo
- Movilidad geográfica
- Cambio de centro de trabajo
- Adaptación de su puesto de trabajo
- Apoyos que precisen por razón de su discapacidad para su reincorporación,
- Suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo (6 MESES) y a la extinción del contrato de trabajo
- Ausencias o faltas de puntualidad, justificadas y remuneradas
- Autónomas: 6 meses se entiende cotizada

3. Seguridad Social

- Protección al desempleo
- Contratación de sustituta: 100% bonificación cuotas SS

4. Programa específico de empleo

5. Ayudas económicas

- Ayuda económica 6 meses (si salario es inferior a SMI)
 - Elección víctima, pago único o mensual
 - Discapacidad >33%= 12 meses ayuda
 - Compatibles con la indemnización de la sentencia
 -

6. Consideración jurídica de víctimas VG

7. Acceso a la vivienda

- Acceso prioritario a
 - parque público de vivienda
 - programas de ayuda de acceso
 - a establecimientos residenciales
 - centros de atención a personas en situación dependencia

Título V: Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- Especialización en VS (dentro de VG)
 - Víctima tendrá derecho a que le asista persona formada
- Investigación oficial
- Protección de las víctimas en riesgo
- Colaboración policial

Título VI: Acceso y obtención de justicia

- Unidades de valoración forense integral
 - Intervención desde el inicio
 - Se evitará la reiteración de reconocimientos
 - Realizarán la valoración de la gravedad y el riesgo
 - para coordinar la protección
- Oficina de Asistencia a las Víctimas

Art. 48: La recogida de muestras biológicas de la víctima y otras evidencias, incluidas imágenes, que puedan contribuir a la acreditación de las violencias sexuales, que se realizará previo consentimiento informado, no estará condicionada a la presentación de denuncia o al ejercicio de la acción penal.

Título VII: Derecho a la reparación



Las víctimas de
violencias sexuales
tienen derecho a la
reparación

medidas necesarias
para su completa
recuperación física,
psíquica y social

acciones de
reparación
simbólica

garantías de no
repetición

¿En qué consiste la indemnización?

Satisfacción económicamente evaluable:

- El daño físico y psicológico, incluido el daño moral y el daño a la dignidad.
- La pérdida de oportunidades, incluidas las oportunidades de educación, empleo y prestaciones sociales.
- Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante.
- El daño social, entendido como el daño al proyecto de vida.
- El tratamiento terapéutico, social y de salud sexual y reproductiva.

Pensión/prestación orfandad descendencia

Completa recuperación= red de recursos de atención integral

Fondos para la reparación de las víctimas

El caso de Dani Alves no es una excepción: muchas víctimas de violación renuncian a la indemnización para que les crean

Expertas y estudios señalan que un gran número de sentencias consignan cantidades indemnizatorias muy bajas que no compensan los daños morales, psicológicos y económicos que sufren las supervivientes

Título VIII: Medidas para la aplicación efectiva de la LO

- Estructura institucional.
- Colaboración para una intervención adecuada.
- Mesa de coordinación estatal sobre violencias sexuales.
- Sistemas de financiación.
-

3. LAS PENAS: ¿REALIDAD O CONFUSIÓN?

Rafael Fontán Tirado

Profesor Derecho Penal y Derecho penitenciario



Una agresión sexual "simple" tenía una pena de 1 a 5 años, y una violación ("agresión sexual agravada"), tenía una pena de 6 a 12 años

La agresión sexual a menores tenía una pena de 5 a 10 años, y la violación a menores, una pena de 12 a 15 años

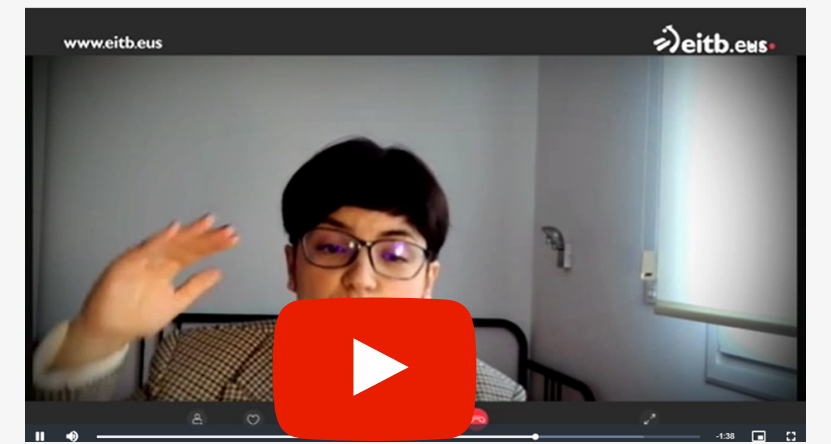
El abuso sexual tenía una pena de 1 a 3 años, y el abuso con penetración, de 4 a 10 años

¿Por qué esa diferencia, ese salto entre los años?

El abuso sexual a menores tenía una pena de 2 a 6 años, y el abuso con penetración, de 8 a 12 años

1. Algunas de esas incongruencias se han corregido
 - a. optando por bajar el mínimo de los tipos agravados hasta el límite que supone la máxima pena de los tipos básicos.
2. De ahí que, si algún condenado lo fue al "mínimo posible estipulado en el delito", la reforma podría suponer la necesidad de revisión de ese mínimo, que ahora se ha bajado.
 - a. Lo mismo respecto a los condenados por tentativa.
3. Nuevo delito de agresión
 - a. Antes: pena de 1 a 5 años; para el abuso de 1 a 3 años o multa
 - i. Línea fina: ¿Cómo pasamos de una multa a 1 año?
 - b. **Consecuencia:** el nuevo delito ha tenido que crear un super tramo, que incluye penas alternativas.
4. Ej. agresiones y abusos graves (=violaciones)
 - a. Antes= pena cualificada, pena de 12 a 15 años.
 - b. Antes= abuso grave cualificado= pena de 7 a 10 años.
 - c. Nueva agresión cualificada= pena de 7 a 15 años.

Disposición transitoria: ¿realidad o confusión?



- Código Penal, artículo 2.2:
 - "Tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena." Sólo cabe la retroactividad cuando sea más favorable, nunca más perjudicial.
- Código Penal, Disposición Transitoria, ¿Se aplica o no?
 - Ejemplo: "En aquellos casos en que la pena se esté ejecutando y su extensión fuera también imponible con arreglo a la nueva legislación, no existe posibilidad legal de revisión, por más que el arbitrio judicial permita una pena inferior; siendo única excepción los supuestos en los que la nueva ley añade a la pena privativa de libertad, una pena alternativa de diferente naturaleza antes no contemplada (STS 2282/2002).




Sólo sería más favorable si se hubieran rebajado las penas en cuanto al límite máximo, no en el límite mínimo, o si se previera una pena diferente a la privación de libertad.

NO SE HA DESPENALIZADO

Unificación de
figuras

Transformación de
tramos

Eliminación de
saltos penológicos



**¿SE HA HECHO
MAL O ERA
ALGO
INEVITABLE?**

Ejemplo CASO ARANDINA: (lo que cuentan)

El Confidencial

El Supremo aplica la ley del solo sí es sí al caso Arandina y recorta un año la condena final

Menú

España

EL PAÍS

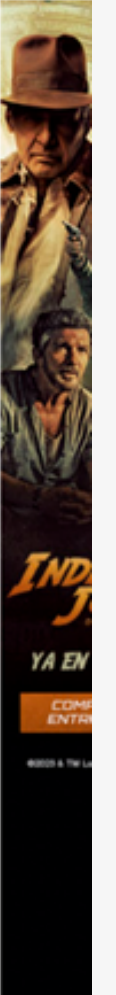
España

SUSCRIBETE

INICIAR SESIÓN

permita la 'ley del solo sí es sí', pero insta a analizar cada a caso

La Sala Penal eleva las penas del 'caso Arandina', pero dice que serían más altas sin la nueva norma



VS Realidad

Primera sentencia AP Burgos (dic 2019)

- 38 años de cárcel cada futbolista.
- + autores y cooperadores de la agresión sexual (14 y 12 años).
- Siguen el criterio establecido por el Tribunal Supremo en la sentencia de la Manada.

Segunda sentencia TSJ Castilla y León (2020-2021)

- Rebajan de agresión a abuso sexual (dicen que no se demuestra el no consentimiento)
- Aplican atenuante de cercanía y madurez
- De 38 años a 4 y 3 años, respectivamente

¿Qué pasa en otros delitos?

Sentencia Tribunal Supremo (2022).

- Acusación particular víctima + popular Asociación Clara Campoamor solicitan 38 años/cada
- Fiscalía solicita 10 años
- TS:
 - Confirma la agresión sexual (no abuso)
 - Elimina el atenuante cercanía edad
 - Imponer a cada uno la pena de 9 años y 1 día de prisión, pena inferior en 1 año a la prevista con anterioridad a la reforma

+pena de inhabilitación especial para cualquier profesión, oficio o actividades, sean o no retribuidos, que conlleve contacto regular y directo con personas menores de edad, por un tiempo de 14 años.

¡AL FINAL VA A SALIR MÁS RENTABLE MATAR!

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

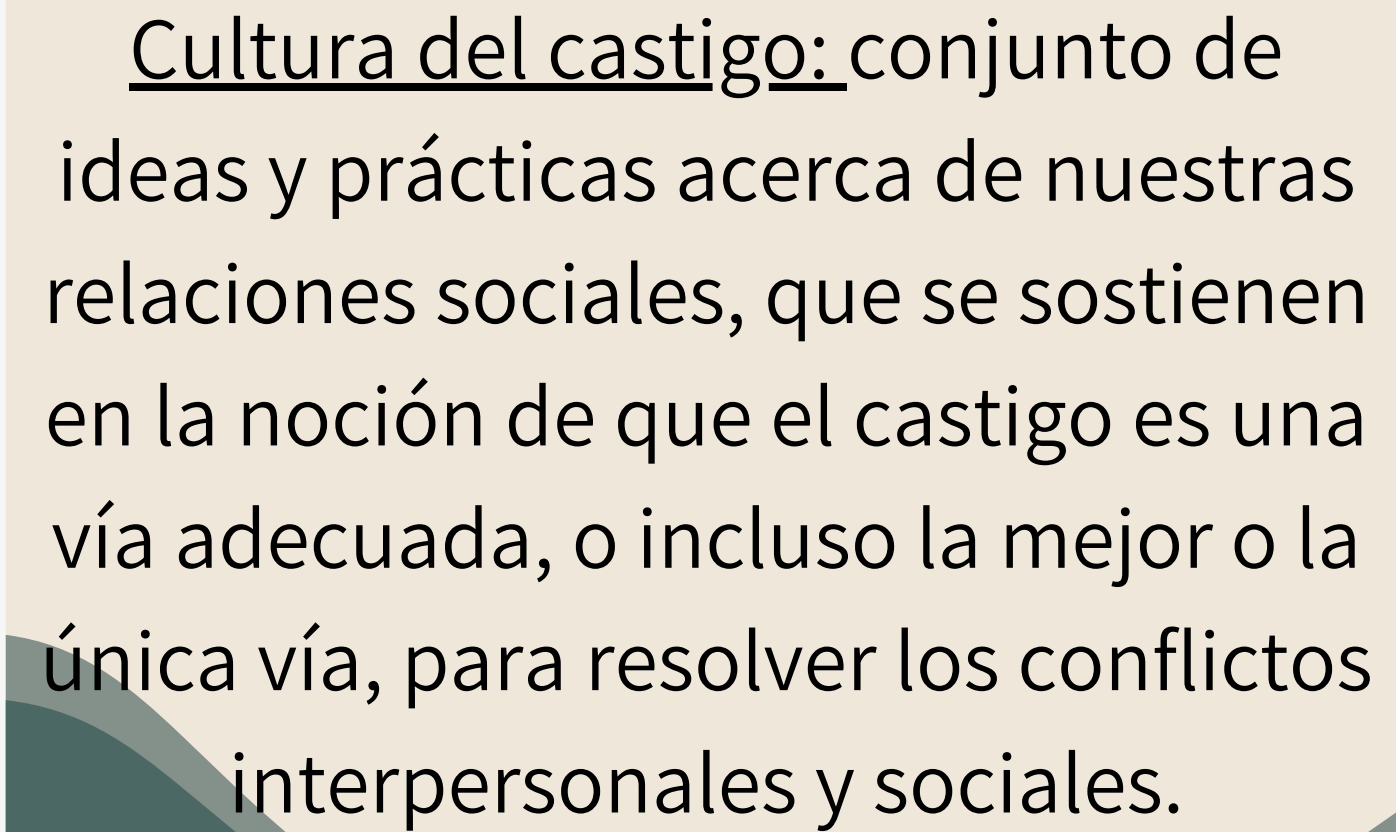
JURISPRUDENCIA

Roj: STS 4489/2022 - ECLI:ES:TS:2022:4489

Id Cendoj: 28079120012022100922
Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Penal
Sede: Madrid
Sección: 1
Fecha: 30/11/2022
Nº de Recurso: 2811/2020
Nº de Resolución: 930/2022
Procedimiento: Recurso de casación
Ponente: VICENTE MAGRO SERVET
Tipo de Resolución: Sentencia

Resoluciones del caso: STSJ CL 62/2020,
STS 4489/2022,
AATS 252/2023

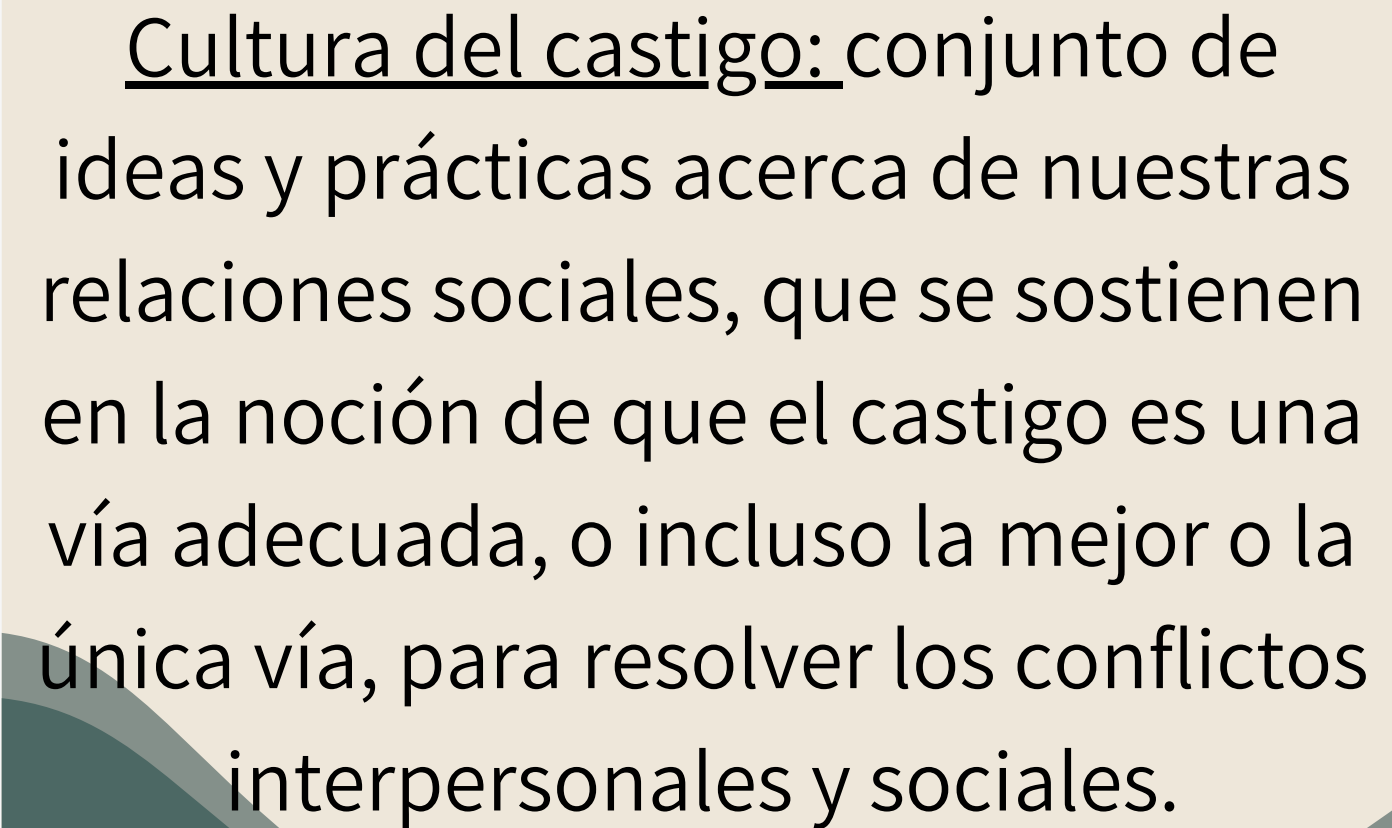
4. ¿ES EL PUNITIVISMO LA RESPUESTA?



Cultura del castigo: conjunto de ideas y prácticas acerca de nuestras relaciones sociales, que se sostienen en la noción de que el castigo es una vía adecuada, o incluso la mejor o la única vía, para resolver los conflictos interpersonales y sociales.

PARA REFLEXIONAR...

- Fuera del sistema penal, nuestra sociedad está atravesada por el castigo
 - Desde la infancia
 - **(el miedo como pedagogía)**
 - En cualquier institución
- Es difícil pensar en algo alternativo, fuera de él.
- Aunque haya una evidencia:
 - Está demostrado que con violencia no se consigue que se recapacite y se transforme.



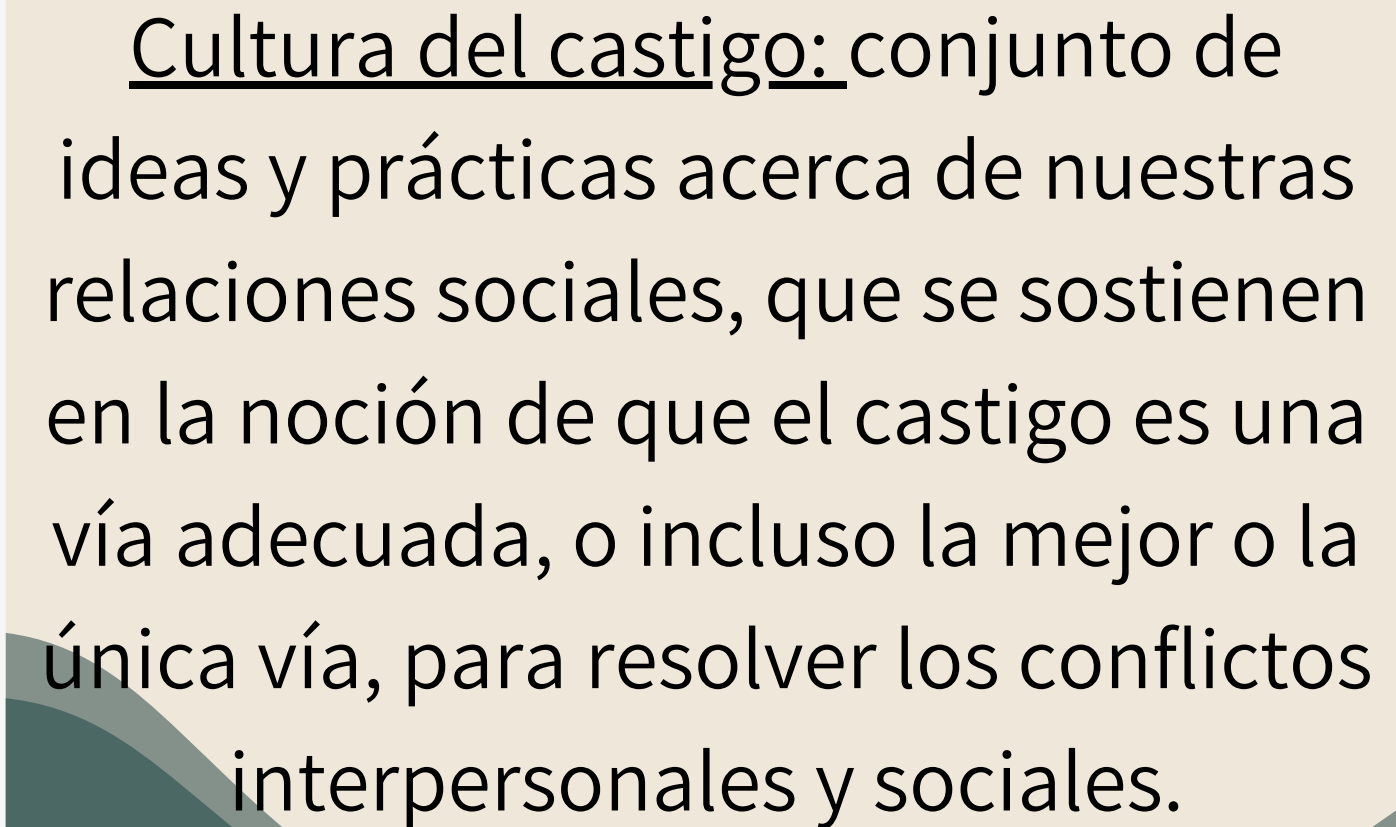
Cultura del castigo: conjunto de ideas y prácticas acerca de nuestras relaciones sociales, que se sostienen en la noción de que el castigo es una vía adecuada, o incluso la mejor o la única vía, para resolver los conflictos interpersonales y sociales.

PARA REFLEXIONAR...

- Fuera del sistema penal, nuestra sociedad está atravesada por el castigo
 - Desde la infancia
 - En cualquier institución
- Es difícil pensar en algo alternativo, fuera de él.
- Aunque haya una evidencia:
 - Está demostrado que con violencia no se consigue que se recapacite y se transforme.



- Ante la violencia machista
 - la solución de las instituciones es el castigo.
 - los feminismos saben que la VM es estructural.

A graphic of a notebook with five rings at the top. The page is light beige with a dark teal wavy border at the bottom. The text is written in a clean, black sans-serif font.

Cultura del castigo: conjunto de ideas y prácticas acerca de nuestras relaciones sociales, que se sostienen en la noción de que el castigo es una vía adecuada, o incluso la mejor o la única vía, para resolver los conflictos interpersonales y sociales.

PARA REFLEXIONAR...

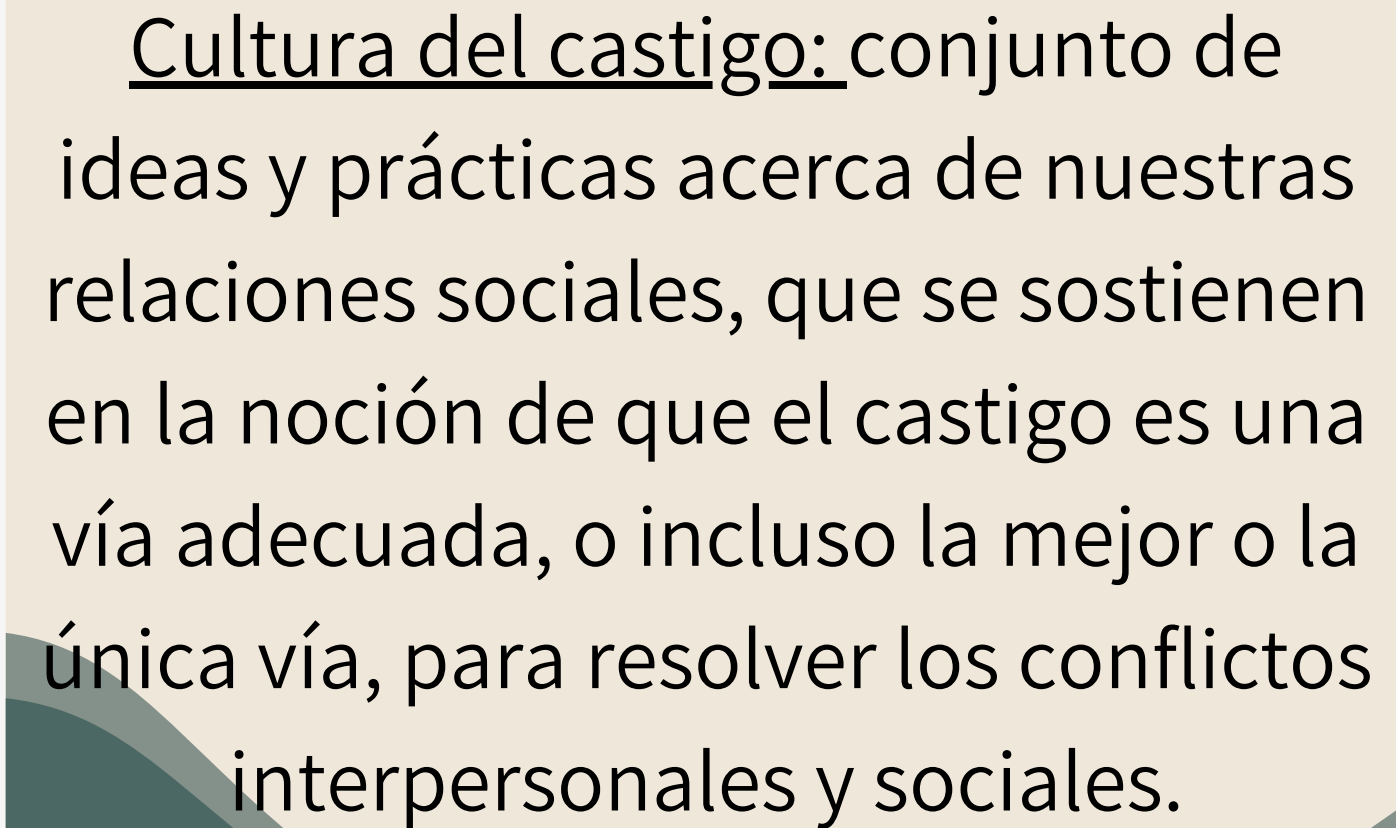
- Fuera del sistema penal, nuestra sociedad está atravesada por el castigo
 - Desde la infancia
 - En cualquier institución
- Es difícil pensar en algo alternativo, fuera de él.
- Aunque haya una evidencia:
 - Está demostrado que con violencia no se consigue que se recapacite y se transforme.



- Ante la violencia machista
 - la solución de las instituciones es el castigo.
 - los feminismos saben que la VM es estructural.



TRANSFORMAR LAS ESTRUCTURAS QUE HABILITAN LA VIOLENCIA

A graphic of a notepad with five rings at the top and a dark green wavy bottom edge. The text is written on the notepad.

Cultura del castigo: conjunto de ideas y prácticas acerca de nuestras relaciones sociales, que se sostienen en la noción de que el castigo es una vía adecuada, o incluso la mejor o la única vía, para resolver los conflictos interpersonales y sociales.

PROPUESTA

- Urgencia VS exclusividad
 - hay otros caminos
- La violencia sucede en muchas escalas
 - Se puede comenzar por las más pequeñas
- Otras formas: escraches, cultura de la cancelación...
 - ¿Son elementos de transformación social?
 - ¿Contribuyen a la sanación/reparación de la víctima?
- Disponemos de pocas herramientas para intervenir y acompañar
 - Tanto lo individual como lo colectivo
 - ¿Queremos una justicia transformadora?

CREATIVE
INTERVENTIONS

TOOLKIT

(Caja de Herramientas)

Una Guía Práctica para
Terminar con la
Violencia Interpersonal

LAIA SERRA - Populismo punitivo

"El populismo punitivo es la estrategia ideológica, manipuladora y reaccionaria del Estado de explotar las inseguridades de la colectividad para neutralizar ciertos debates sociales y criminalizar selectivamente ciertas conductas y sectores sociales para ir restringiendo libertades fundamentales".

ANGELA DAVIS - La cárcel

"Las personas salen aún más violentas de la cárcel. Adoptar el encarcelamiento para solucionar problemas como la violencia de género reproduce la violencia que tratamos de erradicar".



IRANTZU VARELA -
Feminismo antipunitivista

5. RECOMENDACIONES



¿Por qué hay que ser feminista?



¿Tienes alguna duda, consulta...?

Ponte en contacto:



DAITEKE
consultoría social
gizarte aholkularitza



garazi.artunedo@daiteke.com

943 43 03 12

Garazi Artunedo Zugazaga